

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 401/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 576/2017. (2018062548)*

Ha recaído sentencia n.º 401 de 9 de octubre de 2018 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 576 de 2017, promovido por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación del recurrente Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, y como parte codemandada D.ª Josefa Hernández Vázquez y D.ª Estrella Hernández Vázquez representadas por la Procuradora D.ª María Fernández Sánchez. El recurso se formuló contra la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 30-06-2017 recaída en reclamación número 06/01889/2016 y 06/02492/16 sobre impuesto de sucesiones y donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 401/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 576/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 de junio de 2017, reclamaciones económico-administrativas números 06/1889/2016 y 06/2492/2016.

Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 24 de octubre de 2018.

La Directora General de Tributos,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •